



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2011

CRTSEM-ORD-05-2011

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día martes cinco del mes de abril del año dos mil once, reunidos en la Sala de Ex Rectores del Edificio Central de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicado en el edificio marcado con el número 100, de la calle Instituto Literario, Colonia Centro, de esta Ciudad, comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, en su calidad de Presidente, los CC. M. en D. José Benjamín Bernal Suárez en su calidad de Vocal, C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz en su calidad de Vocal, C. Priv. Lázaro García Castillo en su calidad de Vocal, M. en D. María del Carmen Lara Jiménez en su calidad de Vocal, C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez en su calidad de Tesorero y Lic. Hipólito Romero Reséndez en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes 6 de septiembre de 2010, dan inicio a la Quinta Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-05-2011, de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de *Quórum* legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del Orden del día.



### III. Asuntos a tratar:

III.1. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como RTS-013-2011 del C. Enrique Pérez Galicia Herrera, que presentara el pasado 14 de marzo de 2011.

III.2. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como RTS-014-2011 del C Jorge Luis Cortés Velázquez, que presentara el pasado 15 de marzo de 2011.

III.3. Análisis y en su caso aprobación de la Nota Aclaratoria, respecto de las Cuotas que las Unidades Administrativas Contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones para el año 2011, aprobadas por acuerdo CRTSEM-ORD-01-III.3 de este Comité en la primer sesión ordinaria del año en curso.

### IV. Asuntos generales.

## DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de éste Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:



<b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2011-I</b>	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-05-2011.
---	---

- II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité solicita al Secretario de Actas dar lectura del Orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-05-2011, la cual fue enviada con anticipación junto con la documentación soporte de la misma a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2011-II</b>	Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-05-2011.
--	---

- III. Respecto al tercer punto del Orden del día, se someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes asuntos a tratar:

III.1. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como RTS-013-2011 del C. Enrique Pérez Galicia Herrera, que presentara el pasado 14 de marzo de 2011.

El Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la



dispensa de la lectura del estudio y dictamen, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las Conclusiones, siendo las siguientes:

A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Arquitecto Enrique Pérez Galicia Herrera, incorporados a su solicitud de Registro ante Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y, toda vez que acredita fehacientemente su experiencia laboral, su preparación y conocimientos en Obra Privada, cubriendo plenamente con ello los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México; esta Vocalía representada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, al ser la responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada, considera pertinente y procedente que el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgue Constancia de Registro como Testigo Social del Estado de México a la persona física Arquitecto Enrique Pérez Galicia Herrera.

B) En consecuencia y de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de registro correspondiente a Enrique Pérez Galicia Herrera, con Número de Registro 012-2011 y vigencia de un año contado a partir del día de su expedición.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2011-III.1</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como RTS-013-2011 del C. Enrique Pérez Galicia Herrera.</p>
--	--



III.2. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como RTS-014-2011 del C. Jorge Luis Cortés Velázquez, que presentara el pasado 15 de marzo de 2011.

El Vocal C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio y dictamen, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las Conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el C. Jorge Luis Cortés Velázquez, incorporados a su solicitud de Registro ante Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y, toda vez que el interesado proporcionó las constancias que acreditan fehacientemente la experiencia laboral como lo determina el artículo 1.50 fracción III del Código Administrativo del Estado de México; esta Vocalía representada por el Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, al ser la responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada, considera pertinente y procedente que el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgue Constancia de Registro como Testigo Social del Estado de México al L.C.P. y A.P. Jorge Luis Cortés Velázquez.
- B) En consecuencia y de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de registro correspondiente al L.C.P. y A.P. Jorge Luis Cortés Velázquez, con Número de Registro 013-2011 y vigencia de un año contado a partir del día de su expedición.



Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2011-III.2</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como RTS-014-2011 del C. Jorge Luis Cortés Velázquez.</p>
---	---

**III.3.** Análisis y en su caso aprobación de la Nota Aclaratoria, respecto de las Cuotas que las Unidades Administrativas Contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones para el año 2011, aprobadas por acuerdo CRTSEM-ORD-01-III.3 de este Comité en la primer sesión ordinaria del año en curso.

Derivado de la inquietud manifestada por varias dependencias del Gobierno del Estado de México respecto de la forma en la que se calcularán las Cuotas que deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en los procesos de contratación, específicamente respecto a si las cuotas publicadas por este Comité son netas, o si a estas deberán descontar el pago de obligaciones de tipo fiscal.

Es menester comentar, que la actividad que realiza el Testigo Social es y debe ser considerada como un servicio profesional de carácter independiente, por tanto la retribución del Testigo Social deberá ser calculada y presupuestada tomando en cuenta la cantidad nominal llamada "cuota", a la que deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado y en su caso las retenciones de ley a las que haya lugar; por tal motivo la entidad contratante no podrá realizar un pago menor al publicado.

En vista de lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, la publicación de una nota aclaratoria en la que se haga el señalamiento de que las cuotas que se encuentran publicadas son nominales, por lo que la unidad administrativa contratante deberá estimar el pago del Testigo Social con base en las cuotas publicadas agregando a la cantidad nominal el impuesto al valor agregado y disminuyendo las retenciones de ley.



Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2011-III.3</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad la publicación en la "Gaceta de Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, de una nota aclaratoria en la que se haga el señalamiento de que las Cuotas que se encuentran publicadas por este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México son nominales, a la que deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado y disminuyendo las retenciones de ley a las que haya lugar.</p>
---	--

IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas informa que no hay asuntos generales en la presente sesión para conocimiento del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2011 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-05-2011, siendo las once horas con catorce minutos del día cinco de abril de dos mil once.

**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

M. en D. María del Carmen Lara Jiménez

**VOCAL**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego


**PRESIDENTE**

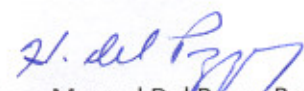
C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz

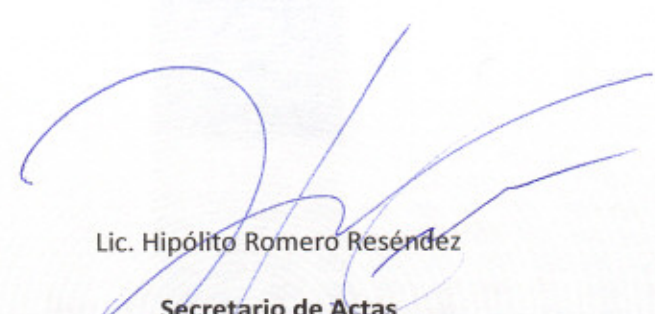
**VOCAL**



  
C. PR. Lázaro García Castillo  
**VOCAL**

  
M. en D. José Benjamín Bernal Suárez  
**VOCAL**

  
C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez  
**Tesorero**

  
Lic. Hipólito Romero Reséndez  
**Secretario de Actas**



Última hoja de la Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2011 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día cinco del mes de abril del año dos mil once.

